



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALÚA CDMX), formula el siguiente:

DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBSERVACIÓN INCLUSIÓN EMS 05/2015 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA POLÍTICA DE INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Evaluación Externa	Evaluación de los Resultados de la Política de Inclusión en la Educación Media Superior del Gobierno del Distrito Federal
Observación	OBSERVACIÓN INCLUSIÓN EMS 05/2015: Desarrollar acciones para contribuir a que el estímulo económico del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal (PREBU, Prepa Sí) otorgado a las y los estudiantes se use cada vez más con fines educativos.
Autoridad a la que está dirigida	Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal
Medios de verificación de cumplimiento	La observación se dará por atendida cuando: -El Programa de Actividades en Comunidad del PREBU contemple la realización de jornadas o cursos-talleres en los distintos planteles escolares sobre cultura financiera y consumo responsable como parte de las actividades del eje temático de Economía Solidaria, con el propósito de que las y los beneficiarios utilicen los estímulos otorgados por el PREBU con fines preponderantemente educativos. -La Dirección de Evaluación del FIDEGAR, realice periódicamente un sondeo para valorar la utilidad del estímulo económico en el gasto de las y los beneficiarios; así mismo se establezca la obligación de presentar los informes respecto a las acciones realizadas en actividades en comunidad para fomentar el uso del estímulo con fines preponderantemente educativos.
Información presentada para dar cumplimiento	CEDS/DG/0526/2015: Se hizo de conocimiento la observación original, la cual contiene los siguientes medios de verificación de cumplimiento: Medios de verificación de cumplimiento: La observación se dará por atendida cuando: -Se presente una propuesta de mecanismo para verificar que las compras que realizan las y los estudiantes principalmente sean para adquirir bienes y/o servicios con fines educativos, con la finalidad de integrarlo a las Reglas de Operación del programa. FEG/DG/181/2015. Dicha observación Se Acepta Parcialmente, pues si bien se considera atendible y pertinente por cuanto a su formulación, los medio de verificación de cumplimiento se consideran no idóneos para acreditar su atención y cumplimiento, de acuerdo al siguiente razonamiento:

(Handwritten signatures and marks on the right margin)





A) En primer lugar para contextualizar la argumentación de esta aceptación parcial, se hace notar que el objetivo general del PREBU es:

Operar un sistema de estímulos económicos para contribuir a que las y los estudiantes residentes en el DF que cursan el bachillerato en instituciones públicas ubicadas en dicha Entidad, no tengan que abandonar sus estudios por falta de recursos económicos, y hacer extensivo el apoyo por un año escolar más a los beneficiarios del Programa que hayan egresado del bachillerato y se encuentren inscritos en el primer año en instituciones de educación superior públicas en el DF.

Consecuentemente, los beneficios que otorga el PREBU consisten en estímulos económicos, y no becas educativas, pues estas últimas tienen un fin diverso, como es apoyar a la o el becario para hacer frente a los gastos relacionados con su educación formal (inscripciones, colegiaturas, material didáctico, útiles escolares, etc.)

En este orden de ideas, es evidente que los estímulos que entrega el PREBU, a diferencia de las becas educativas tienen un destino más amplio que éstas, pues las y los beneficiarios los pueden utilizar para sufragar, además de erogaciones que tienen que ver directamente con sus estudios, con aquellos gastos relacionados con su alimentación, vestido, transporte e incluso para apoyar el gasto familiar.

B) No obstante lo expuesto en el inciso que antecede, la observación en cuestión tiene sentido en cuanto a que resulta pertinente y conveniente fomentar que los estímulos que otorga el PREBU se utilicen cada vez más en aquellos gastos que tengan que ver directamente o indirectamente con fines educativos, al igual que evitar que estos se destinen a otros propósitos distintos a aquellos que contribuyan a sus bienestar físico y mental.

C) Es por ello que si bien se considera pertinente la observación en mención, respetuosamente solicito se reformule los medios de verificación de cumplimiento, en razón de que el FIDEGAR está imposibilitado actualmente para verificar que las compras que realizan las y los estudiantes principalmente sean para adquirir bienes y/o servicios con fines educativos, como se menciono anteriormente, las y los beneficiarios del Programa utilizan el estímulo no solo para comprar libros, útiles escolares y pagar copias e impresiones; sino también para sufragar gastos de transporte y alimentación, e incluso para adquirir ropa y calzado o bien para apoyar el gasto familiar, lo cual está perfectamente alineado con los objetivos del Programa, todo ello coadyuva a contribuir que las y los beneficiarios no abandonen sus estudios por razones económicas.

FEG/DG/214/2015. Con el propósito de atender dicha observación el FIDEGAR solicita que se precisen los medios de verificación de cumplimiento de la observación en cuestión, ya que esta Entidad podría así incluir en las Reglas de Operación del PREBU los mecanismos conducentes para atender la observación en cuestión, siempre y cuando ese Consejo establezca un medio de verificación que permita que el FIDEGAR realice las acciones que están a su alcance para promover que los estímulos que otorga el PREBU sean utilizados principalmente con fines educativos, conforme a las acciones que se exponen a continuación, habida cuenta que resulta operativa jurídicamente imposible para esta Entidad verificar el destino del estímulo otorgado a cada beneficiario, como ya se expuso en el diverso oficio que hoy se complementa:

- El Programa de Actividades en Comunidad del PREBU contemplará la realización de jornadas o cursos-talleres en los distintos planteles escolares





sobre cultura financiera y consumo responsable como parte de las actividades del eje temático de Economía Solidaria, con el propósito de que las y los beneficiarios utilicen los estímulos otorgados por el PREBU con fines preponderantemente educativos.

- A través de la Dirección de Evaluación del FIDEGAR, realizará periódicamente un sondeo para valorar la utilidad del estímulo económico en el gasto de las y los beneficiarios; así mismo se establecerá la obligación de presentar los informes respecto a las acciones realizadas en actividades en comunidad para fomentar el uso del estímulo con fines preponderantemente educativos.

CEDS/DG/731/2015. Se envió en alcance al CEDS/DG/0526/2015, mencionando que una vez que el Comité de Evaluaciones y Recomendaciones analizó los argumentos vertidos por el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal mediante el oficio SE/IEMS/DG/605/2015, y del Fideicomiso Educación Garantizada mediante los oficios FEG/DG/181/2015 y FEG/DG/214/2015, donde se presentan los avances que han llevado a cabo ambas Entidades, respecto de los temas observados, en la XXII Sesión Ordinaria de 2015, se dictaminó la modificación de los medios de verificación, los cuales quedaron como:

Medios de verificación de cumplimiento:

La observación se dará por atendida cuando:

-El Programa de Actividades en Comunidad PREBU contemple la realización de jornadas o cursos-talleres en los distintos planteles escolares sobre cultura financiera y consumo responsable como parte de las actividades de eje temático de Economía Solidaria, con el propósito de que las y los beneficiarios utilicen los estímulos otorgados por el PREBU con fines preponderantemente educativos.

La Dirección de Evaluación del FIDEGAR, realice periódicamente un sondeo para valorar la utilidad del estímulo económico en el gasto de las y los beneficiarios; así mismo se establezca la obligación de presentar los informes respecto a las acciones realizadas en actividades en comunidad para fomentar el uso del estímulo con fines preponderantemente educativos.

FEG/DG/037/2016. A efecto de dar cumplimiento a la citada observación, el Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal Prepa Sí, realizó jornada y cursos-talleres en las instalaciones de esta Coordinación y los planteles públicos de educación media superior en el Distrito Federal, sobre cultura financiera y consumo responsable como parte de las actividades del eje temático de Economía Solidaria, con el propósito de que las y los beneficiarios utilicen los estímulos otorgados por el PREBU con fines preponderantemente educativos.

El día 26 de noviembre de 2015 se llevó a cabo la reunión-capacitación para realizar el Taller de Consumo Responsable con el personal de apoyo encargado de las actividades en comunidad Prepa Sí, los directores de control, zona sur, la coordinadora de enlace interinstitucional y encargada del despacho de la Dirección Zona Norte. (anexo 4).

1. Copia simple de la Nota informativa número 77, de fecha 26 de noviembre del 2015, signada por la Directora de Control, a través de la cual informó sobre el desarrollo de la reunión-capacitación para realizar el taller de Consumo Responsable, a la que asistió el personal de apoyo encargado de las actividades en comunidad; asimismo, adjunto el





material de apoyo didáctico que se menciona a continuación:

Orden del día de la reunión-capacitación para realizar el taller de Consumo Responsable dirigido a beneficiarios "Prepa Sí".

- Carta descriptiva
- Material de apoyo didáctico "lectura sobre consumo responsable"
- Material didáctico "formato sobre el gasto del estímulo Prepa Sí"
- Material de apoyo "formato de evaluación del taller"
- Listas de asistencia

2. Copia simple del oficio FEG/DG/CEPREBU/DZN/807BIS/2015, firmado por la Coordinadora de Enlace Interinstitucional y encargada del despacho de la Dirección Zona Norte, mediante el cual envió información sobre la planeación y realización de los "talleres de consumo responsable".

3. Copia simple del oficio FED/DG/CEPREBU/DZS/424/2015, firmado por el Director Zona Sur, mediante el cual remitió la relación de los talleres realizados y aquellos programados por las delegaciones adscritas a esa Dirección.

4. Copia simple de la nota informativa firmada por la Coordinadora de Enlace Interinstitucional y encargada del despacho de la Dirección Zona Norte, mediante la cual informó las actividades en comunidad realizadas en coordinación con la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), destacando las siguientes:

a) 32 talleres con el tema de educación financiera en seguros, llevado a cabo entre el 10 de octubre al 27 de noviembre del 2015, con la participación de 1447 beneficiarios.

b) Rally de educación financiera en seguros, realizado el 17 y 18 de octubre del 2015, contando con la asistencia de 147 beneficiarios Prepa Sí.

c) 7 funciones de teatro, con la presentación de la obra "un día con Roberto Carlos", con el objetivo de promover la cultura financiera entre los 566 beneficiarios de Prepa Sí que asistieron al evento.

5. Copia simple del oficio FED/DG/CEPREBU/DC/016/2016, firmado por la Directora de Control en el PREBU, mediante el cual remitió información referente al Taller de Consumo Responsable realizado en fecha 26 de noviembre del 2015 y los 54 talleres impartidos durante los meses de noviembre y diciembre de 2015, en las 16 Delegaciones de la Ciudad de México, a los beneficiarios de Prepa Sí, en los que se contó con la asistencia de 2,164 beneficiarios, para mayor referencia se muestran a continuación los siguientes cuadros:





Cuadro de programación sobre el taller de Consumo Responsable Zona Norte

Delegación	Fecha	Nº de Beneficiarios participantes por taller	Nº de Beneficiarios por Delegación
Azcapotzalco	16/12/2015	45	65
	18/12/2015	20	
Benito Juárez	15/12/2015	47	47
	15/12/2015	28	
Coyoacán	13/12/2015	33	110
	14/12/2015	27	
	14/12/2015	22	
	03/12/2015	08	
Cuauhtémoc	09/12/2015	15	156
	10/12/2015	29	
	14/12/2015	30	
Gustavo A. Madero	16/12/2015	41	103
	17/12/2015	32	
	10/12/2015	32	
Iztacalco	15/12/2015	18	50
	15/12/2015	09	
Miguel Alemán	16/12/2015	50	116
	17/12/2015	11	
	17/12/2015	46	
	02/12/2015	90	
Verstano Carranza	02/12/2015	60	501
	02/12/2015	90	
	02/12/2015	90	
	09/12/2015	55	
	09/12/2015	91	
	09/12/2015	59	
	09/12/2015	21	
	14/12/2015	35	
Universitarios	09/12/2015	34	56
	09/12/2015	22	
Total de beneficiarios participantes		104	

Cuadro de programación sobre el taller de Consumo Responsable Zona Sur

Delegación	Fecha	Nº de Beneficiarios Participantes por taller	Nº de Beneficiarios por Delegación
Ávaro Obregón	02/12/2015	73	154
	02/12/2015	30	
Cuauhtémoc	10/12/2015	21	32
	10/12/2015	22	
Iztapalapa	11/12/2015	04	160
	11/12/2015	90	
	11/12/2015	20	
	09/12/2015	16	
Magdalena Contreras	14/12/2015	17	90
	15/12/2015	23	
	17/12/2015	14	
	15/12/2015	36	
Milpa Alta	14/12/2015	40	103
	14/12/2015	35	
	14/12/2015	28	
Tláhuac	20/12/2015	32	97
	04/12/2015	30	
	10/12/2015	25	
	10/12/2015	10	
Tlalpam	15/12/2015	15	122
	15/12/2015	7	
	09/12/2015	23	
Xochimilco	19/12/2015	22	130
	16/12/2015	35	
	17/12/2015	33	
Total de participantes		92	92



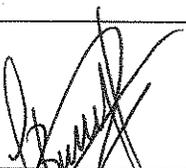


Para dar cumplimiento a los medios de verificación y como parte de los compromisos de mejora, a través de la Dirección de Evaluación de este Fideicomiso Educación Garantizada, realizó la encuesta 2015 a beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal Prepa Sí, en donde incluyeron preguntas relacionadas al gasto del estímulo económico, para valorar la utilidad del mismo.
Los resultados de la encuesta pueden ser consultados en la siguiente liga:
http://www.fideicomisoed.df.gob.mx/archivos/encuestas/enc_PREPASI-2015.pdf. (anexo 5)

FED/DG/DE/023/2016. Me permito informar a usted que las Reglas de Operación del Programa Estímulos para el Bachillerato Universal Prepa Sí, ciclo escolar 2015-2016, el pasado 28 de enero del presente año, se hicieron de carácter público en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Con base en lo antes expuesto, en la **I Sesión Extraordinaria 2016**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **Observación Inclusión EMS 05/2015** derivada de la Evaluación de los Resultados de la Política de Inclusión en la Educación Media Superior del Gobierno del Distrito Federal.

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR CONSEJERO CIUDADANO	 DR. KRISTIANO RACCANELLO CONSEJERO CIUDADANO





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL
DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBSERVACIÓN INCLUSIÓN EMS 05/2015 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA POLÍTICA DE INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

